

---

## Transferencia del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación\*

---

**P**arte fundamental de todo sistema democrático es el proceso electoral, por medio de él los ciudadanos ejercen su derecho soberano de elegir a las autoridades que vigilen el cumplimiento del Estado de derecho.

En este sentido, los archivos son los centros de información que garantizan, mediante su acceso, el ejercicio ciudadano del derecho a la información, consustancial a la democracia.

Por todo lo anterior, nos congratulamos de recibir hoy la transferencia del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación de 1,126 expedientes, referentes al periodo de 1994 a 1995 y que se ponen a la disposición de los ciudadanos. En éstos se encuentran los documentos de apelación, inconformidad, revisión de reconsideración y procedimiento especial de sanciones de los procesos electorales de las fechas citadas.

Esta documentación se integra al fondo que el propio Tribunal Electoral de la Federación, remitió al Archivo General de la Nación, el 7 de agosto de 1997, de otros 1,252 expedientes que sustituyó al Contencioso Electoral con la documentación de 1990 a 1993.

\* Palabras pronunciadas durante la ceremonia de transferencia de documentos del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Palacio de Lecumberri, 5 de marzo de 1998.

Con estas transferencias el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación cumple con lo dispuesto en los artículos 230 y 231 de su *Ley Orgánica*, en el sentido de que el Tribunal conservará su Archivo Jurisdiccional con los expedientes de los asuntos concluidos durante dos años y que, una vez pasado este tiempo, serán transferidos al AGN.

De igual manera se da cumplimiento a la *Ley de Bienes Nacionales* que declara monumento nacional a todo documento con valor histórico, así como al *Reglamento* de 1946 y al Acuerdo Presidencial de 1980, en los que se establece que esta documentación debe pasar al dominio público en el Archivo General de la Nación.

P. G.